

INFORME GENERAL

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
CORTE 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

1050001-2022-0348

N° Consecutivo

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Efectuar seguimiento a las actividades propuestas en desarrollo de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y presentar las recomendaciones que se originen de los resultados obtenidos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

- Establecer la existencia en la Entidad de las instancias, reglas, condiciones, políticas y metodologías que orienten la implementación y sostenibilidad del MIPG.
- Evaluar el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los equipos técnicos en el marco de cada una de las políticas.
- Verificar las actividades ejecutadas desde la segunda línea de defensa frente a la implementación y sostenibilidad del MIPG.

3. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno y Gestión en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría 2022 y en ejercicio de sus roles: Seguimiento y Evaluación y Enfoque hacia la Prevención, realizó seguimiento a los avances en la implementación del MIPG logrados al 31 de octubre del año en curso, basados en la normatividad vigente y en el cumplimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del modelo, formulado para el 2022 y articulado con los resultados del Índice de Desempeño Institucional producto de la medición a través de la herramienta FURAG.

4. CRITERIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

- Decreto 807 de 2019. “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Presidencia de la República.
- Decreto 591 de 2018. “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Presidencia de la República.

- Resolución 1164 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
- Resolución 0813 del 2022 “Por la cual se reglamenta el Comité Corporativo de la EAAB-ESP, que incluye las funciones del CIGD, artículo 2, literal M”.
- Manual Operativo del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4.

5. RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

5.1 Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, garanticen los derechos y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.

El presente informe de seguimiento describe el estado de avance en el que se encuentra la implementación del MIPG con corte a 31 de octubre de 2022. En el desarrollo del informe se hace referencia a la institucionalidad, la operación y la medición del modelo, que se complementan con aspectos generales de su articulación en la Empresa así:

La institucionalidad describe cómo se encuentran operando las diferentes instancias al interior de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, en relación con la implementación del MIPG y las responsabilidades que ostentan los equipos técnicos.

Se revisan los lineamientos, orientaciones, metodologías, instrumentos, herramientas para la operación y medición del modelo en la Empresa y las actividades a desarrollar en el marco del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG.

Por último, se plantean las recomendaciones producto del trabajo de campo, el análisis documental y las evidencias obtenidas.

5.2 Desarrollo del Seguimiento

5.2.1 Marco de Control

El Decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018 adoptó para el Distrito capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" se encuentran alineados con el Decreto Nacional 1499 de 2017; el cual, en términos generales, busca consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente garantizando la participación ciudadana en su gestión.

Dicho modelo opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones, siendo la séptima dimensión CONTROL INTERNO que se desarrolla en procura de un mejoramiento continuo para generar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones.

Esta dimensión se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI que busca la alineación del control desde el modelo COSO en el marco de 5 componentes a saber: i) ambiente de control, ii) administración del riesgo, iii) actividades de control, iv) información y comunicación y v) actividades de monitoreo.

La estructura está acompañada de un esquema de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y control, en el marco del modelo de defensa adoptado en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5”, así:

- **Línea Estratégica**, Comité de Auditoría de la Junta Directiva, Gerencia General y Comité Corporativo de la EAAB - ESP.
- **Primera Línea**, Líderes de Política y responsables de proceso, Facilitadores SUG, colaboradores de la Empresa.
- **Segunda Línea**, Gerencia Corporativa de Planeamiento.
- **Tercera Línea**, Oficina de Control Interno y Gestión.

Con el propósito de adelantar el presente seguimiento en el marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI -COSO 2013, se analizó el esquema de responsabilidad de las Líneas de Defensa del modelo para cada uno de sus componentes, identificando lo siguiente:

LINEAS DE DEFENSA		
Línea Estratégica	Primera Línea de Defensa	Segunda Línea de Defensa
Gerente General Comité Corporativo de la EAAB-ESP	Líderes de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional Equipos Técnicos	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativo

Fuente: Construcción OCIG con base en el Manual Operativo del MIPG y Resolución Interna 813 del 2022

5.2.2 Institucionalidad

La institucionalidad está representada por el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para que el modelo funcione y permita el logro de los objetivos. A continuación, se detalla cada una de las instancias al interior de la Empresa:

Es importante precisar que se cita a continuación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, toda vez que este fungió como segunda línea de defensa hasta la fecha de expedición de la Resolución 0813 del 26 de agosto del 2022, por la cual se reglamenta el Comité Corporativo de la EAAB-ESP, que incluye las funciones del CIGD, artículo 2, literal M.

• **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

Mediante la Resolución 1164 del 20 de diciembre de 2020, se incorporaron las directrices establecidas en el Decreto Distrital 807 de diciembre de 2019 y se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y se creó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP.

El Gerente Corporativo de Planeamiento y Control, como Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1164 del 22 de diciembre de 2020, informó mediante Circular 1210001-2021-041 del 16 de diciembre de 2021, la programación de las sesiones del CIGD para la vigencia 2022, las cuales sesionaron de acuerdo al cronograma hasta el 22 de junio del 2022, la sesión programada para el 10 de agosto fue reprogramada, en dichas reuniones se trataron entre otros los siguientes temas:

- ✓ Resultados del Monitoreo del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG a diciembre de 2021
- ✓ Aprobación Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 y sus modificaciones
- ✓ Presentación resultados FURAG
- ✓ Presentación resultados del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa con corte a marzo y junio del 2022

• **Equipos Técnicos**

Para este seguimiento se contempló la evaluación de todas las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como tema transversal de interés para el desempeño institucional y aseguramiento de los objetivos institucionales.

Se realizó la etapa de revisión del marco institucional del MIPG para determinar el número de Políticas implementadas al interior de la empresa; así como identificar el número de requerimientos a realizarse en el marco de la evaluación.

Por último, se verifico el avance reportado por la Segunda Línea de Defensa, de las acciones contempladas en los Planes de las Políticas de Gestión y Desempeño de MIPG 2022, con corte al 30 de Septiembre del 2022.

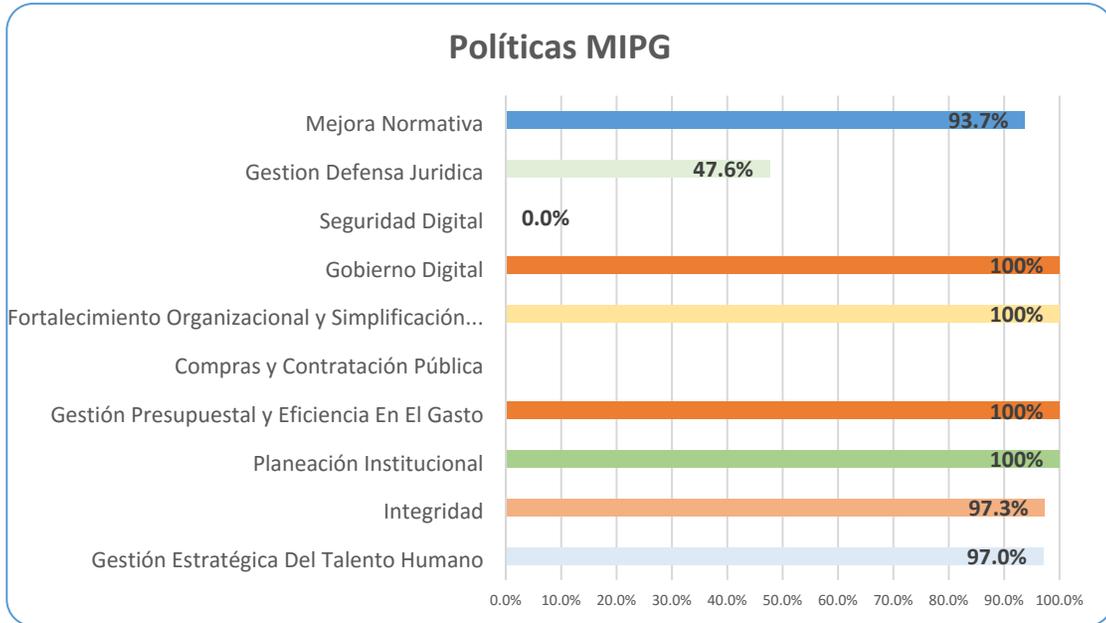
Para identificar el cumplimiento enmarcado en la Resolución 1164 de 2020 en el capítulo tres (3) artículo vigésimo (20) “Integración y responsabilidades”, se realizó diagnóstico a través de la aplicación de una encuesta diseñada por la Oficina de Control Interno y Gestión y diligenciada por los líderes de políticas, con el propósito de evidenciar la operatividad de los equipos técnicos y la estricta adopción del marco normativo.

La OCIG realizó revisión de cada una de las respuestas obtenidas y los soportes documentales compartidos por los líderes de políticas y estableció las siguientes marcas de seguimiento para el resultado obtenido, así:

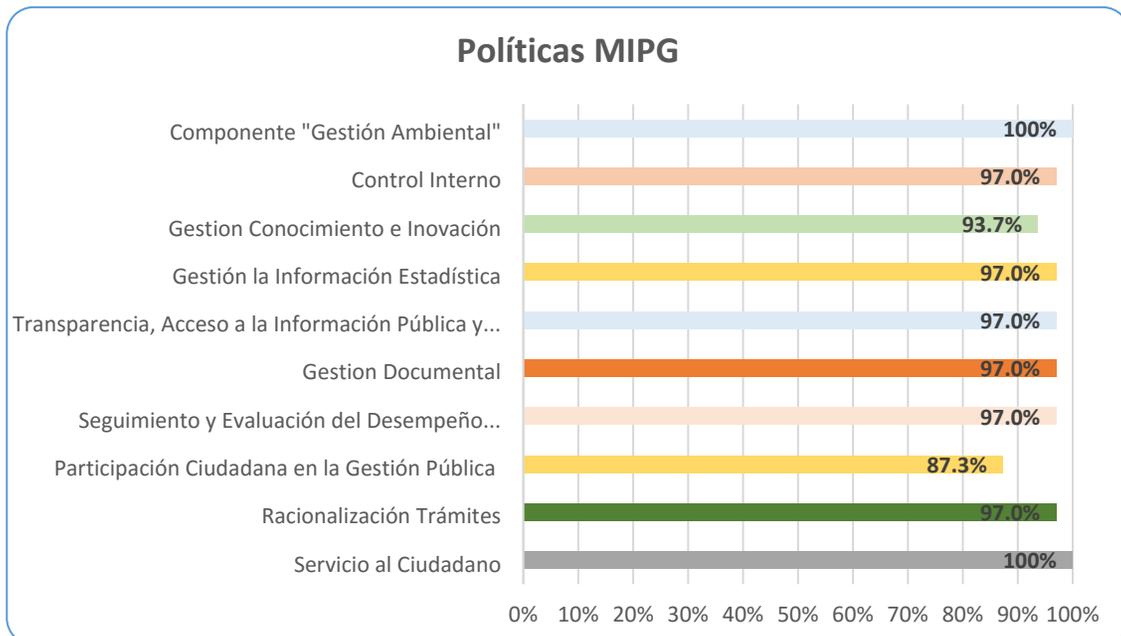
Abreviatura	Descripción	Marca seguimiento
C	Cumple	✓
NC	No Cumple	✗
P	Parcialmente	▲
SD	Soporte documental cuando es requerido, de lo contrario se establece NA	✓ Aporto Evidencia / ✗ No Aporto evidencia

Para la asignación de los pesos porcentuales, se sumó el total de preguntas, clasificando las preguntas que requerían soporte documental y las preguntas abiertas, para las primeras se fijó un porcentaje del 70% dividido en 11 preguntas (6.4%) que pertenece al total de preguntas con evidencias y el 30% por ser preguntas abiertas con un porcentaje (2.7%):

Grafica resumen de porcentaje (%) de cumplimiento lineamientos enmarcados en la Resolución No. 1164 de 2020



Fuente: Grafica realizada por la OCIG, a partir de los resultados de la Encuesta aplicada a los líderes



Fuente: Grafica realizada por la OCIG, a partir de los resultados de la Encuesta aplicada a los líderes de política.

Como se observa en la gráfica la Política Seguridad Digital no registra avance ya que no allego la información solicitada por la Oficina de Control Interno y gestión que permitiera verificar la operatividad al interior del Equipo Técnico.

Del total de Políticas adoptadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado se puede evidenciar que 15 de las mismas registran una operatividad en sus equipos técnicos superior al 90%, lo que significa que dichos equipos con la orientación del líder de política han logrado la adopción e implementación de los diferentes instrumentos favoreciendo la institucionalidad y sostenibilidad del Modelo al interior de la Empresa.

Se continua con la verificación al cumplimiento de actividades y acciones de los Planes de Acción de las Políticas MIPG con corte a septiembre de 2022.

Para esta actividad la OCIG, tomó como referencia los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa durante los primeros tres trimestres de la actual vigencia, de lo anterior realizo la revisión de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las actividades.

A continuación, se presenta el consolidado de los resultados correspondiente al porcentaje (%) de avance evidenciado por Control Interno.

Políticas y Componente verificados por la OCI	Resultado por Política
Gestión Estratégica Del Talento Humano	73%
Integridad	77%
Planeación Institucional	96%
Gestión Presupuestal y Eficiencia En El Gasto	100%
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación Procesos	100%
Gobierno Digital	40%
Seguridad Digital	100%
Gestión Defensa Jurídica	80%
Mejora Normativa	100%
Servicio al Ciudadano	100%
Racionalización Trámites	75%
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	22%
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	87%
Gestión Documental	80%
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	83%
Gestión la Información Estadística	96%
Gestión Conocimiento e Innovación	58%
Control Interno	86%
Componente "Gestión Ambiental"	41%

Fuente: Construcción OCIG, a partir del Informe de Monitoreo de la Segunda Línea corte 30 de septiembre del 2022.

El consolidado corresponde a la ponderación de los porcentajes de avance por cada uno de los ítems que se encuentran en los planes de acción; es decir, para el caso de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, se tuvo en cuenta los porcentajes de avance con corte a septiembre de 2022 de las actividades de Plan Estratégico de TH, PIC, PIC y SST; los resultados de las cuatro actividades fue promediado y corresponde al resultado presentado en la tabla anterior; el mismo ejercicio se realizó con cada una de las políticas que cuentan con más de un plan formulado.

De acuerdo con los porcentajes obtenidos, es importante establecer acciones y mesas de trabajo con aquellas políticas que su porcentaje promedio de avance es inferior al cincuenta por ciento (50%); lo anterior dado que la evaluación fue realizada con corte a septiembre de 2022 a puertas del cierre de la actual vigencia. Una vez se establezcan acciones al respecto, se deben informar a la OCIG las mismas con el fin de realizar monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.

- **Segunda Línea de Defensa**

El monitoreo que realiza la segunda línea se ejecuta verificando cada uno de los soportes cargados en Archer por los responsables del autocontrol de las políticas frente al medio de verificación y productos establecidos en cada una de las actividades de los diferentes planes.

Se evidencia que la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos realizó el segundo monitoreo al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2022 con corte a 30 de septiembre.

Adicionalmente, el 18 de octubre del 2022, la segunda línea en un ejercicio de retroalimentación remitió a los líderes de política el resultado del monitoreo para su conocimiento y observaciones respectivas. Cabe precisar que la segunda línea informa que el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG 2022 contiene 30 actividades para ejecutar en esta vigencia y que de enero a septiembre se logró un cumplimiento del 78 % al tercer trimestre.

También se observa que para el periodo de seguimiento la segunda línea actualizó en el marco de la metodología para la implementación y sostenibilidad del MIPG, el Procedimiento MPFD0802F02 Versión 2, Plan de Adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con fecha en el mapa de procesos 23 de septiembre del 2022.

De otra parte se observa que en la sección del MIPG en la intranet, la última información publicada corresponde a agosto del 2022.

El resultado de la encuesta aplicada por parte de la OCIG a los equipos técnicos se allegara a cada líder de política respectivo junto con este informe.

5.2.3 Índice de Desempeño Institucional - FURAG

Los resultados de lo reportado corresponden al producto de las respuestas acerca del desempeño de la Empresa durante la vigencia 2021, a continuación, se muestra la evolución de las calificaciones en FURAG:

CALIFICACIONES FURAG

COMPONENTE	2018	2019	2020	2021
Ambiente de Control	69,7	83,7	85,3	90,1
Evaluación de Riesgos	79,8	84,3	91,6	94,3
Actividades de Control	74,4	84,2	82,2	84,9
Información y Comunicación	73,7	88,4	86,6	90,6
Actividades de Monitoreo	73,6	81,5	84,8	89,8

Índice Desempeño Institucional	72,4	83,0	87,3	91,5
Índice de Control Interno	73,7	85,5	85,6	90,3

Fuente: Resultados IDI, web DAFP, elaboración OCIG

Las calificaciones que muestra la tabla anterior presentan el avance logrado hasta el 2021 y además una evolución entre las vigencias 2018 (línea base de la medición para el cuatrienio), 2019, 2020 y 2021.

La meta del Plan Nacional de Desarrollo era mejorar en el cuatrienio el Índice de Desempeño Institucional en 5 puntos para las entidades del orden territorial, en el caso de la Empresa de Acueducto, el índice aumento 19 puntos, sobrepasando la expectativa establecida para el cuatrienio.

A través de las encuestas aplicadas a los líderes de las Políticas en este seguimiento, se logró constatar que los equipos técnicos formularon sus planes de acción para el 2022 tomando como insumo los resultados del autodiagnóstico realizado en mayo 2021 a través del Formulario Único de Reporte Avance a la Gestión (FURAG).

6. CONCLUSIONES DEL INFORME SEGUIMIENTO.

El grado de implementación del MIPG es el reflejo del compromiso de la Empresa frente a los grupos de valor, la satisfacción de necesidades de estos y la confianza en la Entidad.

La meta del Plan Nacional de Desarrollo era mejorar en el cuatrienio el Índice de Desempeño Institucional en 5 puntos para las entidades del orden territorial, en el caso de la Empresa de Acueducto el índice aumento 19 puntos, sobrepasando la expectativa establecida para el cuatrienio.

A través del seguimiento realizado al estado de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se evidencian esfuerzos por parte de las instancias que representan la institucionalidad del Modelo en la Empresa.

La segunda línea de defensa ha desarrollado una dinámica de implementación del modelo de acuerdo con la capacidad organizacional, para lo cual estableció metodología, plazos y rutas de acción, de tal manera que las acciones y recursos de la entidad están alineadas con la consecución del modelo.

Se evidencio que existen cuatro (4) políticas y un (1) componente que no fueron evaluados en el FURAG 2021; sin embargo, son incluidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y gestionadas por la empresa lo que mejora el desempeño institucional de la misma.

6.1 FORTALEZAS.

- ✓ En el marco de gobernabilidad de la Empresa, se identifican claramente los actores que participan en cada línea de defensa y quienes a su vez gestionan el modelo como lo son equipos técnicos.
- ✓ Se cuenta con un conjunto de instancias formales que establecen las reglas, políticas y metodologías para la implementación y funcionamiento del modelo.
- ✓ Se encuentran conformados los equipos técnicos y con responsabilidades formalmente establecidas mediante acto administrativo que apalancan la sostenibilidad del Modelo.
- ✓ Se cuenta con una metodología para la implementación y sostenibilidad del MIPG que incluye procedimientos, formatos, informes y cronogramas de trabajo y un espacio en la intranet de la Empresa.
- ✓ La segunda línea retroalimenta a los líderes de política y sus equipos, con los resultados obtenidos mediante el monitoreo trimestral a través del aplicativo Archer.
- ✓ Cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Resolución 1164 de 2020 por parte de los líderes de Política y sus equipos técnicos, así como la segunda línea de defensa.

6.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.

	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Continuar con el fortalecimiento de las acciones al interior de los equipos técnicos, orientadas a la capacitación, revisión de los planes, autodiagnósticos, entre otros, para lograr un mayor impacto en la sostenibilidad del Modelo.	Líderes de Política Equipos Técnicos
2	Priorizar la ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Implementación y Sostenibilidad del MIPG 2022 para evitar incumplimientos.	Líderes de Política Equipos Técnicos
3	El autocontrol del Modelo se ejecuta en el aplicativo Archer, para lo cual se sugiere contar con documentación soporte del aplicativo que contenga la funcionalidad, manual técnico y de usuario final entre otros aspectos, que se consideren necesarios, para la integridad y protección de la información allí registrada.	Gerencia de Tecnología Segunda Línea de Defensa

**7. COMUNICACIONES DE AVANCE.**

Durante el seguimiento no se emitieron comunicaciones de avance.

Nombres / Equipo Auditor

Auditor Líder OCIG	Nohemí Perdomo Ramírez
Auditor	Mongui Gutiérrez Vargas Luz Dary Valbuena Melenge

María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión